

## **ANEXO III**

### **TEMARIO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UAM**

#### **I. Legislación General.**

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Título Preliminar; Título I, de los interesados en el procedimiento; Título II, de la actividad de las Administraciones Públicas; Título III, de los actos administrativos; Título IV, de las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común; y Título V, de la revisión de los actos en vía administrativa.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar, capítulos I a VI —disposiciones generales, órganos de las Administraciones Públicas, principios de la potestad sancionadora, responsabilidad patrimonial, funcionamiento electrónico y convenios—; y Título III, relaciones interadministrativas.
3. La administración electrónica: identificación y firma; registros, documentos, copias, archivo y notificaciones electrónicas; sede electrónica y punto de acceso general. Leyes 39/2015 y 40/2015 y Títulos I, II y III del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
4. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Título I. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades; Título I. Creación y reconocimiento de universidades y calidad del sistema; Título III. Organización de las enseñanzas; Título IV. Investigación, transferencia e innovación; Título V. Cooperación, coordinación y participación; Título VI. Universidad, sociedad y cultura; Título VII. Internacionalización del sistema universitario; Título VIII. Estudiantado; Título IX. Régimen específico de las universidades públicas.
5. Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre: naturaleza, fines y competencias; estructura; órganos de gobierno y representación; comunidad universitaria; docencia e investigación; servicios universitarios; y régimen económico y patrimonial.
6. Protección de datos personales: principios del tratamiento, bases de legitimación, derechos de las personas, responsable y encargado del tratamiento, delegado de protección de datos y régimen de las Administraciones Públicas. Reglamento (UE) 2016/679, capítulos II a IV, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, títulos I a III y V.
7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar; Título I; Título II, capítulo II; Título IV; y Título V. Igualdad en el empleo público, presencia equilibrada, medidas frente al acoso sexual y por razón de sexo y unidades de igualdad.

8. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Publicidad activa, derecho de acceso, límites, protección de datos, ejercicio del derecho y causas de inadmisión.

9. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I a VI. Derechos y obligaciones, principios de la acción preventiva, evaluación de riesgos, planificación, información, consulta y participación, vigilancia de la salud, medidas de emergencia y organización de la prevención.

## **II. Gestión académica.**

10. Acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado: Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, y Orden 47/2017, de 13 de enero, modificada por Orden 1647/2018, de 9 de mayo. Requisitos de acceso, prueba de acceso, procedimientos y criterios de admisión y reserva de plazas.

11. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: organización de Grado, Máster Universitario y Doctorado; planes de estudios; verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación; y títulos conjuntos.

12. Ordenación de las enseñanzas oficiales de Doctorado: Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Regulación del doctorado en la UAM: Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado, Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado y normativa sobre tribunal, defensa y evaluación de tesis, menciones y cotutela. Acceso, admisión, matrícula, supervisión y seguimiento del doctorando.

13. Expedición de títulos universitarios oficiales y del Suplemento Europeo al Título: Reales Decretos 1002/2010, de 5 de agosto; 1044/2003, de 1 de agosto; y 22/2015, de 23 de enero. Sistema europeo de créditos y calificaciones: Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. Homologación, equivalencia y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior: Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

14. Marco normativo académico interno de la UAM: texto refundido de la normativa reguladora sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos vinculados, aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024; continuación de estudios universitarios españoles y extranjeros; normativa de evaluación académica, aprobada el 13 de julio de 2023 y modificada el 13 de diciembre de 2024 y el 20 de marzo de 2026; compensación por evaluación curricular; normativa de matrícula y permanencia; y normativa de convocatoria anticipada, modificada el 6 de octubre de 2023.

### **III. Gestión de personal.**

15. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título I. Objeto y ámbito de aplicación; Título II. Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Título III. Derechos, deberes y código de conducta; Título IV. Adquisición y pérdida de la relación de servicio; Título V. Ordenación de la actividad profesional; Título VI. Situaciones administrativas; Título VII. Régimen disciplinario; Título VIII. Cooperación entre Administraciones.

16. Ingreso, provisión de puestos y promoción interna: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Título I, ingreso en cuerpos o escalas de funcionarios; Título III, provisión de puestos de trabajo; Título IV, carrera profesional; y Título V, promoción interna. Principios, sistemas, órganos de selección, convocatorias, concursos, libre designación, movilidad, grado personal y promoción interna.

17. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos: Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril. Régimen disciplinario del personal funcionario: Título VII del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, en lo que permanezca vigente.

18. II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: ámbito y vigencia; organización del trabajo; clasificación profesional; selección, provisión y promoción; jornada, vacaciones, permisos y licencias; suspensión y extinción del contrato; formación; salud laboral; y régimen disciplinario.

19. Personal docente e investigador. I Convenio Colectivo del personal docente e investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de Madrid y sus adendas: Título IX, suspensión del contrato de trabajo y excedencias; Título X, condiciones económicas; y regulación transitoria de las figuras de contratación laboral adaptada a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

20. Seguridad Social del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Título I. Capítulo II. Campo de aplicación y estructura; Capítulo III. Afiliación, altas y bajas; cotización y recaudación; Capítulo IV. Acción protectora; Título II. Capítulo V. Incapacidad temporal; Capítulo VI. Nacimiento y cuidado de menor; Capítulos VIII y IX. Riesgo durante el embarazo y la lactancia; Capítulo XI. Incapacidad permanente contributiva; Capítulo XIII. Jubilación en su modalidad contributiva; Capítulo XIV. Muerte y supervivencia. Especificidades del personal funcionario incluido en el Régimen General.

#### **IV. Gestión económica.**

21. Bases de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026: Título I y Título II, artículos 1 a 22. Contenido, elaboración, aprobación, prórroga y estructura del presupuesto; especialidad, vinculación y temporalidad de los créditos; gastos plurianuales; modificaciones presupuestarias y órganos competentes.

22. Bases de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026: Título III, artículos 23 a 40. Ejecución del presupuesto de ingresos; tasas y precios públicos; ejecución del presupuesto de gastos; asignación de créditos; fases de aprobación, compromiso, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago; órganos competentes; clases de pagos y pagos en firme.

23. Bases de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026: artículos 41 a 58 y Títulos IV a VI. Pagos a justificar y anticipos de caja fija; obras, servicios y suministros; contratos menores; indemnizaciones por razón del servicio; ayudas al personal; tramitación de facturas; cierre y liquidación; tesorería; contabilidad pública; y control de la gestión económico-financiera.

24. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Título I. Capítulo I. Sección 1ª. Objeto y ámbito de aplicación; Sección 2ª. Negocios excluidos; Capítulo II. Contratos del sector público. Libro Primero. Título II. Partes del contrato. Título II. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio y revisión; Libro II. Título I. Capítulo I. Sección 1ª. Preparación. Sección 2ª Adjudicación; Sección 3ª. Efectos, cumplimiento, modificación y extinción; y régimen básico de los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro y servicios (Libro II. Título II).

25. Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026: estructura orgánica, funcional y económica de los estados de ingresos y gastos; clasificación por capítulos; centros gestores; anexos; plantilla y costes de personal; procedimiento de elaboración y aprobación; ejecución, seguimiento, liquidación y rendición de cuentas.